



**COLEGIOS
CONCEPCIÓN**

BASES PARA EL 7º CONCURSO DE CREACIÓN

ARTÍSTICA

**HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES
PARA EL SIGLO XXI**



Corporación Educacional Masónica de Concepción



CAPÍTULO I: DEFINICIONES Y OBJETIVOS

La Corporación Educacional Masónica de Concepción (COEMCO) nace en 1954 por iniciativa de un grupo de ilustres y visionarios miembros de las Logias Masónicas de Concepción, con el propósito de proporcionar una alternativa de educación laica de excelencia que incorpore los principios y postulados de la Orden Masónica.

En este marco, nos complace invitar a todos los estudiantes, funcionarios y apoderados de nuestra Corporación a participar en la Séptima Versión (7°) del Concurso de Creación Artística COEMCO.

- **OBJETIVO PRINCIPAL:**

Promover que los estudiantes, funcionarios y apoderados reflexionen, a través del área artística y creativa, sobre cómo imaginan las "Habilidades de los estudiantes para el siglo XXI".

- **ENFOQUE DE LAS OBRAS:**

Al confeccionar sus propuestas, los participantes deberán tener presentes los valores fundamentales de COEMCO como una "institución fundada en la libertad y la igualdad, que promueve los valores de fraternidad y solidaridad de forma respetuosa, responsable y tolerante".



CAPÍTULO II: MODALIDADES DE EXPRESIÓN Y FORMATOS

Para esta versión del concurso se contemplan dos modalidades artísticas de presentación:

A. CATEGORÍA: DISEÑO DIGITAL

Esta modalidad abarca trabajos como collages, eslóganes, carteles, montajes fotográficos o de imágenes digitales.

- ✓ **Formatos permitidos:** PDF vector trazado, JPG o PNG.
- ✓ **Especificaciones técnicas:**
 - Si la propuesta es escaneada, se sugiere un tamaño Carta a una resolución de 300 DPI.
 - Si se entrega en formato digital vectorial, el archivo debe ser de Adobe Illustrator (.ai) o PDF con vectores trazados.



B. CATEGORÍA: VIDEO MULTIMEDIA

El formato y estilo de ejecución de los videos es completamente libre. Se puede optar por formatos como Video Reel, acción en vivo, animación, Motion Graphics, videos de texto, dibujos en pizarra blanca (whiteboard), screencast o transiciones de fotografías.

- ✓ **Formatos permitidos:** MP4 o MOV.
- ✓ **Duración:** Mínimo de 20 segundos y un máximo de 1 minuto y 30 segundo.





CAPÍTULO III: DATOS DE INSCRIPCIÓN Y ROTULADO

En el correo de envío, todos los trabajos deberán consignar obligatoriamente los siguientes datos del participante para efectos de su correcta identificación y autoría:

1. Categoría de participación
(según las definidas en el Capítulo V).

2. Nombres y ambos apellidos.

3. Identificación institucional:

- **Estudiantes:** Curso y letra respectiva.

- **Funcionarios y Apoderados:**

Asignatura, cargo o rol que
desempeña en la comunidad educativa.

4. Colegio al que pertenece.





**COLEGIOS
CONCEPCIÓN**

PLAZO LÍMITE DE ENTREGA:
Hasta las 18:00 horas del día



OCTUBRE

Bases para el 7° Concurso de Creación Artística
Corporación Educacional Masónica de Concepción

CAPÍTULO IV: **DE LA EJECUCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA**

✓ **LÍMITE DE OBRAS:**

Se podrá presentar solo una (1) obra por participante.

✓ **CANAL DE RECEPCIÓN:**

Todos los trabajos de ambas categorías deben ser enviados al correo electrónico institucional:

contacto@coemco.cl





CAPÍTULO V: DE LA CALIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Los trabajos recibidos serán evaluados y calificados de acuerdo con los siguientes niveles o categorías de participación:

Primera Categoría

Medio Mayor a 2° Básico
(Primer, Segundo y Tercer Lugar).

Segunda Categoría

3° Básico a 8° Básico
(Primer, Segundo y Tercer Lugar).

Tercera Categoría

1° Medio a 4° Medio
(Primer, Segundo y Tercer Lugar).

Cuarta Categoría

Funcionarios Docentes, Asistentes de la Educación y Administrativos
(Primer, Segundo y Tercer Lugar).

Quinta Categoría

Padres y Apoderados
(Primer, Segundo y Tercer Lugar).





**COLEGIOS
CONCEPCIÓN**



CAPÍTULO VI: **DE LA PREMIACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS**

1. CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

Se galardonará al primer, segundo y tercer lugar de cada categoría de participación. Los ganadores serán invitados a una ceremonia especial en noviembre de 2026, donde se distinguirá formalmente a los creadores, quienes podrán asistir acompañados de sus familias.

2. USO Y PUBLICACIÓN DE OBRAS:

- ✓ Los concursantes aceptan la posibilidad de que sus creaciones sean consideradas para diversas aplicaciones de diseño por parte de la Corporación.
- ✓ Las obras de la categoría Video Multimedia serán publicadas en el canal oficial de YouTube y redes sociales de COEMCO.
- ✓ Las obras de la categoría Diseño Digital se publicarán en la página web oficial de COEMCO y en sus redes sociales institucionales.

DISPOSICIONES FINALES

Art. Único. Los puntos, situaciones o imprevistos no contemplados expresamente en estas bases serán determinados y resueltos de manera exclusiva por los miembros del Comité Organizador.



**COLEGIOS
CONCEPCIÓN**

**¡Te invitamos a ser parte de esta iniciativa y
competir por destacados premios!**

7º CONCURSO DE CREACIÓN ARTÍSTICA

Formación de personas íntegras, líderes y con visión de futuro